

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

6105 *GUARDI-GAIN, S.A.*
(ENTIDAD CEDENTE)
AYUNTAMIENTO DE IDIAZABAL
(ENTIDAD CESIONARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 16 de julio de 2020, la Junta General de la mercantil "Guardi-Gain, S.A." (Entidad Cedente), ha acordado la cesión global de su patrimonio, integrado por su activo y pasivo, al Ayuntamiento de Idiazabal (Entidad Cesionaria), conforme al Proyecto de cesión global de activo y pasivo suscrito por los administradores. Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos, la entidad Cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la entidad Cedente y la Entidad Cedente quedará extinguida. Conforme a los artículos 87.2 y 88 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Entidad Cedente y de la Entidad Cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activo y pasivo, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global de activo y pasivo, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Idiazabal, 9 de octubre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración,
Iñaki Alberdi Iparraguirre.

ID: A200047155-1